



Directrices corporativas en materia de prevención de accidentes graves

- Cumplir con las exigencias legales y otros requisitos establecidos en materia de Accidentes Graves, Seguridad industrial y Salud en el trabajo. Administrar de un modo responsable los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para la consecución de sus objetivos.
- Mejorar de forma permanente el control de los riesgos de accidente grave y garantizar un alto nivel de protección de la salud humana, el medio ambiente y los bienes.
- Adoptar las medidas necesarias para prevenir accidentes graves y limitar sus consecuencias para la salud humana, los bienes y el medio ambiente.
- Colaborar con los órganos competentes de las comunidades autónomas. Proporcionar toda la información necesaria legalmente establecida.
- Someterse a un sistema de inspección y medidas de control que demuestren la adopción de medidas adecuadas para prevenir accidentes así como limitar sus consecuencias dentro y fuera de sus establecimientos.
- Identificación, de los riesgos de accidentes graves así como evaluación de las consecuencias de los fenómenos peligrosos que pueden producir dichos accidentes, susceptibles de ocurrir en la actividad en cuestión, sobre los elementos vulnerables, en el ámbito territorial del plan.
- Conseguir un elevado nivel de seguridad en el establecimiento y en los trabajos que se realicen mediante el desarrollo de una sistemática

que permita la identificación y evaluación constante de fuentes de peligro así como de sus consecuencias. Garantizar el funcionamiento y mantenimiento en condiciones seguras de la instalación, procesos, equipos y posibles paradas temporales de producción durante todos los ciclos de utilización, y previendo el envejecimiento de los equipos, mediante procedimientos para el control de las tareas relacionadas con la seguridad.

- Favorecer una política de comunicación, diálogo y consulta a nivel de todos los trabajadores a través de sus representantes, con criterios de transparencia, que garantice la formación, información y participación de todo el personal de la Organización en materia de accidentes graves, así como del personal externo que trabaje en el establecimiento y que sea importante desde el punto de vista de la seguridad.
- Planificar y controlar los riesgos y situaciones previsibles de emergencia derivadas o relacionadas con modificaciones, así como su gestión.
- Identificar y analizar sistemáticamente los riesgos y situaciones previsibles de emergencia derivadas o relacionadas con todas las actividades, para elaborar, implantar y revisar planes de autoprotección, con el objetivo de garantizar la prevención y protección en caso de accidentes graves. Asegurar una correcta implantación de éstos planes de autoprotección mediante formación continua y realización de simulacros.
- Garantizar el seguimiento y cumplimiento de los objetivos fijados mediante la implantación de indicadores, para asegurar un control de los riesgos de Accidentes Graves, la protección de las personas y el medio ambiente, así como el control y la investigación de accidentes y el seguimiento de medidas correctoras que se generen.
- Realizar auditorías, revisar y evaluar, periódica y sistemáticamente, la eficacia, adaptabilidad y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad, Política Integrada de Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Calidad, Política de Prevención de Accidentes Graves y PAU.
- Transmitir al Consejo de Administración el cumplimiento de estos compromisos en los establecimientos afectados.